



DECRETO ALCALDICIO N° 1997 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 578 de fecha 13 de septiembre de 2021 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la elaboración de **Proyectos de Gas Domiciliarios Loteo Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa**, para lo cual se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-93-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo dos (2) ofertas, en la cual se evaluó y decidió adjudicar al proveedor **Verónica del Carmen Sepúlveda Torres, Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$892.500.- IVA incluido**, en virtud al pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se receptionan menos de tres cotizaciones. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°590 de fecha 9 de septiembre de 2021.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **Proyectos de Gas Domiciliarios Loteo Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa** al proveedor **Verónica del Carmen Sepúlveda Torres, Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$892.500.- IVA incluido**, en virtud al pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se receptionan menos de tres cotizaciones.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000, denominada Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) del área de gestión Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/GADC/gadc



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)